



El empleo
es de todos

Mintrabajo

	MINTRABAJO	No. Radicado	D8SE201912050000032588
		Fecha	2019-08-15 11:35:12 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO	
Destinatario	MAXIMILIANO ESPINDOLA SUTTA		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201912050000032588			

Bogotá, D.C., 15 de agosto de 2019

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor(a): MAXIMILIANO ESPINDOLA SUTTA

Dirección: VEREDA EL BOCHE

Ciudad: SOCHA - BOYACA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 15 de agosto de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-333-2015

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

MAYRA MEZA RIEDRAHITA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyecto: ManuelaC

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-333-2015, iniciado con base en la Resolución No. 141 del 01 de junio de 2015 contra MAXIMILIANO ESPINDOLA SUTTA y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 17 de julio de 2015

Valor de la Multa: \$ 644,350.00

Intereses desde: 17 de julio de 2015 hasta: 15 de agosto de 2019

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1490

Intereses: \$315,643

Total Deuda: \$959.993


Omayra Meza Piedrahita
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-333-2015

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado MAXIMILIANO ESPINDOLA SUTTA, Nit y/o CC 74320211, con domicilio en VEREDA EL BOCHE, de la ciudad de SOCHA-BOYACA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 25 de julio de 2016 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado MAXIMILIANO ESPINDOLA SUTTA, con domicilio en la ciudad SOCHA-BOYACA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR - GRUPO COBRO COACTIVO